



## HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ



Expediente Nro. 071/B.J/84.-  
Sancionada : 31 de Agosto de 1.984.-  
Promulgada :  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 072/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION ORDINARIA DE FECHA  
31 DE AGOSTO DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

### O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Encargase al Departamento Ejecutivo, de la adquisición del Escudo Oficial de identificación para el Honorable Concejo Deliberante, cuyo modelo será el aprobado y en vigencia de esta Municipalidad agregandosele unicamente en la parte superior en letras negras e imprenta HONORABLE / CONCEJO DELIBERANTE y en la parte inferior MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-
- Art. 2º).- Los gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º serán tomados del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarias de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

  
MONICA LILIANA S. DE AYALA  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ERNESTO CASTRO  
CONCEJAL  
A PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 072/84.- Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-